



RESOLUCIÓN N° 1 /14.-

NEUQUEN, 04 de Noviembre de 2014.-

VISTO:

Lo establecido en los artículos. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893, el Programa de Mediación Penal creado por Ley N° 2879, y el Acuerdo N° 5163, pto. 7, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Mediación y Conciliación Penal, Dr. Ulf Christian Eiras Nordenstahl, solicita se contemple la readecuación funcional de la Asistente Letrada Dra. Graciela Brussa, quien actualmente se desempeña en la Oficina de Mediación y Conciliación Penal de la I Circunscripción con la categoría MF-6, asignándole tareas de mediadora en la misma;

Que conforme afirma, la mencionada funcionaria reúne todos los requisitos profesionales, técnicos y personales exigidos por la referenciada ley y el Reglamento del Programa de Mediación aprobado por Acuerdo N° 5163, para ejercer la función de mediadora;

Que desde la misma implementación del programa de mediación, y ante la necesidad de contar con personal idóneo en la materia, la citada funcionaria ha venido trabajando en el área, realizando en esta etapa, y de forma satisfactoria, entrevistas y encuentros de mediación, no solamente en la I Circunscripción Judicial sino también en los Juzgados de Paz y en las Oficinas de Mediación y Conciliación Penal del interior de la provincia;

Que conforme lo dispone el reglamento, el Director tiene como funciones la organización y distribución de tareas en la estructura a su cargo, propicia las modificaciones de gestión en pos de la mejora del servicio, siendo el encargado del control de los requisitos y condiciones para el ejercicio de la función de mediador;

Que lo peticionado no implica modificación alguna en la estructura en la que se encuentra inmersa la Dra. Graciela Brussa; sino especificar la tarea que realiza dentro de la misma organización funcional del Ministerio Público;

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, incs. b) y m) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal,

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: READECUAR las tareas que desempeña la **Dra. Graciela Brussa** en la Oficina de Mediación y Conciliación Penal de la I Circunscripción, asignándole la de mediadora, con las atribuciones y responsabilidades propias de la función.

ARTICULO 2°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Gestión Humana y Programas Especiales, y oportunamente archívese



Dr. JOSE IGNACIO GERÉZ
FISCAL GENERAL